



12 de agosto de 2014

**OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO
ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. DNE-DIR-003-2014**

**ENMIENDA A LAS NORMAS PARA LA CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE ARTESANOS
NO-ART-001**

Esta Orden Administrativa es creada para enmendar las Normas para la Certificación y Registro de Artesanos en su Artículo V. El propósito es modificar los Incisos I -1b y 21.2 y eliminar el Inciso 21.1 a.

Eliminar

1. Artículo V, Inciso I -1b y 21.1 y el 21.2, que leen como sigue:
 - I-1b. Producto final: jabones, ungüentos, lociones, cremas, y cualquier otro que cualifique.
 - 21.1 Tela de Saco
 - a. Producto final: carteras, bultos, accesorios, según la complejidad del producto.
 - 21.2 Muñecas de Trapo (Tela)
 - a. Criterios evaluación: elemento cultural y cantidad de labor manual invertida en el producto.

Incorporar

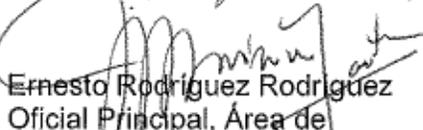
2. Artículo V, Inciso I -1b y 21.2 a, se enmiendan y el 21.1 a, se elimina para que lean como sigue:
 - I-1b. Producto final: jabones.
 - 21.1 Muñecas de Trapo (Tela)
 - b. Criterios evaluación: elemento cultural y cantidad de labor manual invertida en el producto.

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente que sea aprobada por el Director Ejecutivo.

RECOMENDADO:


Jorge G. Escalera Muñoz, MPA
Director, Oficina de Desarrollo
Organizacional y Capital Humano

Fecha: 19 de agosto de 2014


Ernesto Rodríguez Rodríguez
Oficial Principal, Área de
Desarrollo de Negocios


José Rodríguez Martínez
Director, Oficina de
Servicios Generales a la Industria

Fecha: 19/08/2014

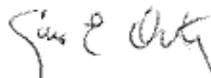
Fecha: 19/Aus/2014

Vo. Bo.:


Milagros Solís Ocasio
Gerente
División de Desarrollo Artesanal

19 de agosto de 2014
Fecha:

APROBADO:


Luis E. Ortiz Ortiz
Director Ejecutivo, Interino

Fecha: 19/8/14

LN

AN